



A.2.765.533 \*



Nº 42

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajem la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-Cell Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde, Don Jaquin F. de Puigderfilla, Don José Casanovas Obrader, Don Felipe Fuster Rosadifiel, Don Miguel Nadal Pent, asistidos por el Interventer de Fondos accidental y de mi, el infrascripte Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acje seguida son aprobadas las siguientes cuentas:--  
Se aprueban cuentas.

CULTURA: Una cuenta de F.Pens, encuadernación 187 pts extra de A. Casellas, 130; extra de Tomás Vila, 642'80; extra de S. Busquets--225; extra de Tomás Vila, 337; extra de Guillermo Cladera 812'18 pesetas.

ABASTOS: Una cuenta de F.Pens, talonarios bencina 1.800 pts.

ARBITRIOS: Una cuenta de Gas y Electricidad, Estaciones 3.84'80 pesetas.-

FOMENTO Y SANIDAD: TRECE cuentas per diferentes conceptos cuyas partidas son: 518'3e; 8e'3e; 72; 226'25; 345; 2.43e'64; 62e; 533; 455'7e; 14e; 24e; 14.355; 14.328; pesetas.

OBRAS: Seis cuentas per diferentes conceptos, cuyas partidas son: 1.969'45 1.898'40; 1.533'92; 71'25; 88e; 441'55;

ENSANCHE: SEIS cuentas per diferentes conceptos, cuyas partidas son: ---- 8.684'55; 139'19; 181'03; 3.527'80; 4.154'56; 18.590 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: TREINTA cuentas per diferentes conceptos cuyas parti-

das son: 182; 37'53; 4.934'09; 102'35; 185; 197'05; 272; 4.750; 154'60;  
638; 230; 1.470; 341'25; 4.939'00; 1445; 2.301'58; 82'85; 263'20; 200'70;  
5 156'50; 110; 138'50; 200; 70'35; 152'85; 120'20; 17.087'75; 18'15; -----  
1.275'82; 2.991'55 pesetas.

3. Seguidamente se acuerda conceder once permisos  
Se acuerda conceder permisos para obras particulares.----- para obras de carácter particular, según una relación presentada por el Teniente de Alcalde encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, que comienza por el interesado por Don Francisco Mulet y termina por el solicitante por Don Miguel Simé Puig.

4. Acto seguido y a tenor de la propuesta de la  
Se acuerda recepción definitiva obras pavimentación calles Bressa y Orfila.---- misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la recepción de las obras de asfaltado de las calles de Bressa y Orfila, realizadas por el Contratista Don Jaime Planas Benet, cuyo montante es el siguiente, 73.285 pesetas, de las cuales si se deduce la cantidad percibida por el interesado, resulta que falta abonar la cantidad de 18.285, que se hará efectivas del Cap. XI artº III Partida 499, cantidad reservada por acuerdo de la Gestora Municipal, de fecha 31 de enero del corriente año.

5. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la recepción definitiva y liquidación de las mismas obras de pavimentación asfáltica de la Avenida del Marqués de la Genia, realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, cuyo montante se eleva a 308.976'28 pesetas. Debiendo abonar de dicha cantidad lo que resta del pago completo cuya cantidad resulta ser la de 43.976'28. Se abonarán 74600 pesetas con cargo al Cap. XIX artº ÚNICO, resultados de 1946, y las 36.376'28 pesetas con cargo al Ca. XI partida 499, artº III, del vigente Presupuesto de Ensanche.

6. Acto seguido y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras de urbanización y ensanche en terrenos de Can Pau Seya, cuyas obras ha realizado el contratista Don Bartolomé Sabater Berrás, cuyo montante es el de 38.555'54 pts, que deduciéndose las que ha percibido el intere-



sado, corresponde abonar la cantidad de 8.355'54, que se harán efectivas con cargo al Cap. XI artº III Partida\*500 del vigente Presupuesto.

7. Seguidamente y a propuesta de la misma tenencia de Alcaldía y teniendo en cuenta las alegaciones hechas, se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Dolores Miguel referente a que se le reconozca como fecha oficial de autorización para construir una casa en un solar sito en el Camp Redó, la de 16 de marzo de 1946 y no la de diciembre de 1945.

8. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder diez y seis permisos para obras particulares en el Ensanche, según una relación presentada por aquella Comisión, que comienza por el interesado por Don Miguel Amengual Táy, construir planta baja en solar sito en la calle de A.L. Salvador, y termina por el solicitante por Don Jaime Enseñat, para en edificio de la Via Roma nº 76, arreglar desperfectos en la fachada.

9. Seguidamente se autoriza a Don Pablo Bennasar Berce-Berdille y aceras. Se acuerda conceder diez y seis permisos para obras particulares en el Ensanche, según una relación presentada por aquella Comisión, que comienza por el interesado por Don Miguel Amengual Táy, construir planta baja en solar sito en la calle de A.L. Salvador, y termina por el solicitante por Don Jaime Enseñat, para en edificio de la Via Roma nº 76, arreglar desperfectos en la fachada.

10. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Jaime Enseñat Alemany, para la instalación de un motor eléctrico de 2H.P. en la nueva industria de carpintería sita en la calle de Sanz nº 44, destinado al accionamiento de una cepilladora.

11. Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso de la propiedad del garaje sito en la calle de Ricardó Ortega nº 2, propiedad de Don Antonio Vallespir, a favor del adquirente Don Bartelemé Seguí Sansó.

12. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de A.L. Salvador.

Se acuerda aprobar liquidación obras calle de A.L. Salvador. Se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de A.L. Salvador.

de A. Luis Salvador en su parte comprendida entre las Plazas de Cardenal Reig y San Miguel, que ha realizado el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, mediante subasta pública. El importe de las mismas asciende a la cantidad de 54.561'69 pesetas, de las cuales ha recibido a cuenta veinte mil pesetas, quedando un líquido a percibir por el referido contratista, de 34.561'69 pesetas, que se harán efectivas del Cap. XI arts 3º Partida 40, del Presupuesto de Ensanche.

13.                      Acto seguido y a propuesta de la misma--  
Se acuerda aprobar liquidación  
obras calle Antillón y otras.- Comisión, se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación a terrisco de la calle de Antillón, Blanquerna, Guillermo Masset, Pedro Martel y Comandante Francisco Cerdó que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume. El importe de las mismas asciende 62.280'99 pts., de las cuales, deduciéndose las que tiene percibidas, queda un remanente de pesetas 21.280'99, que se harán efectivas con cargo al Cap. XI arts 3º--- Partid 40, del vigente Presupuesto de Ensanche.

14.                      Seguidamente y a propuesta del Teniente  
Se acuerda autorizar traspases  
permisos parada pública.----- de Alcalde, encargado de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar los traspases de los permisos de parada pública números 81, 328 y 133, a los Sres. Jaime Sastre Garí, Venancio Recio Villalenga y Juan Centreras Alarcón.  
Los permisos números 227, 180, 305 y 114, a Don Francisco Alemar Valent Sebastian Alemany Garau y Catalina Pizá Garau y José Certés Miré, respectivamente.

15.                      Acto seguido se autoriza a Don Miguel--  
Se concede permisos servicio pa  
rada pública.----- Resselé Florit para colear un coche -  
en la parada pública P.M. 4852, a cuyo efecto se le concede el permiso--  
señalado con el número 82, en la actualidad libre.

16.                      Acto seguido y a propuesta de la misma--  
Se acuerda denegar petición Gru  
pe taxista aumento carrera.---- Tenencia de Alcaldía, se acuerda deneg--  
gar la petición formulada por Don Miguel Cárvas, en representación del  
Grupo de Taxista, interesando un aumento de dos pesetas por carrera, ale  
gando las especiales circunstancias de falta de gasolina, toda vez que  
la tarifa de 1'80 per km. se considera ya de per si elevada.



A.2.795-872



17.  
Se acuerda pago a buena  
cuenta a contratista D.  
Luciano Alorda.-----

Acto seguido yba propuesta del Teniente de Al-  
calde, encargado de los asuntos de Fomento, se

acuerda la entrega de doce mil pesetas a buena  
cuenta, al contratista Don Luciano Alorda por obras que lleva realiza-  
das en la construcción de una pared de cerca para ensanche del Cemente-  
rio de Palma (Son Tritlo), sin que ello quiera prejuzgar nada respecto  
a la recepción definitiva de dichas obras. Dicha cantidad se hará efec-  
tiva con cargo al Cap. 7 Artº 3º Partida 347, vigente Presupuesto.

18.  
Se acuerda recepción defi-  
nitiva tres capillas en -  
cementerio.-----

También a propuesta de la misma Tenencia de  
Alcaldía, se acuerda la recepción de las --  
tres Capillas construídas en el Cementerio-

Católico en la Via de San Pedro, por Don Miguel Marcé Campins, y que la  
cantidad de 17.900 pts. importe de las mismas, se abone con cargo al --  
Cap. 7 artº 3º Partida 346, del vigente Presupuesto.

19.  
Se acuerda conceder permí-  
sos apertura estableci-  
mientos.-----

Acto seguido se acuerda la concesión de va--  
rios permisos para apertura, traslado o tras-  
pases de establecimientos dedicados al comer-

cio en general, según una relación presentada por Fomento, que comienza  
por el interesado por Don Rafael Maró Ubeda, instalar carbonería sita  
en la calle de Servet 3, y termina por el solicitado por Doña Antonia-  
Juan Rosselló, apertura comercio alpargatería sita en Pl. Temple, 12.

20.  
Se acuerda ceder sepultura  
a Doña Casimira Rolando --  
por valor de 825 pts.-----

Seguidamente se lee un dictamen de Fomento  
en el cual da cuenta de una instancia sus-  
crita por Doña Casimira Rolando Peinado --

por la que se indica que su esposo, el procurador Don Bartolomé Benna-  
sar realizó ciertos trabajos al Ayuntamiento, sin que percibiera remu-  
neración debido a ser encargo verbal del que fué Alcalde de esta Ciu-  
dad Sr. Jofre, que se halla ausente. Que dicho señor Alcalde les autori-  
zó para aprovechar la sepultura nº 12 del Camino del Silencio, mien--

tras se estudiaba la forma de pago de los referidos servicios. Y solicita se le expida el título de propiedad de la citada sepultura previo el pago de su valor que tenía en el momento de hacer uso de la misma, ya que no posee los comprobantes de los trabajos realizados por su esposo.

Se acuerda acceder a lo solicitado por Doña Casimira Rolando Peinado mandándose a la repetida sepultura nº 12 del Jardín del Silencio, el valor de 325m pesetas.

21. Acto seguido se acuerda conceder autorización Se acuerda conceder autorización para los siguientes trasposos de sepulturas: La señalada con el número 522 del Cuadro 1º Cementerio Católico pasa a nombre de Doña Maria, Angela, Bárbara, Enrique, Francisco y Juan Frats Mir. El nicho señalado con el número 85, Izquierda pasa a nombre de Don Jaime-- Estapé Marqués.

La sepultura nº 171 de la Circunferencia, pasa a nombre de Doña Catalina-- Mulet y Gomila.

La sepultura nº 72, del Cuadro Segundo, pasa a nombre de Doña Margarita, Coloma, Maria, Teresa y Pedro Galabter Mas y Don Pedro, Margarita, Jaime y Juan Galabert Mas,

La Sepultura nº 24 de la Derecha de la Via de San Alonso, pasa a nombre de Maria Antonia Ribas Moyá.

22. Seguidamente y vistas las razones alegadas por Se acuerda exceptuar pago el interesado y la propuesta de la Comisión de a Don Jaime Alemany Enseñat. Arbitrios, se acuerda exceptuar, por esta vez, del pago del arbitrio por apertura de establecimiento, a Don Jaime Alemany Enseñat, propietario del Café-Salón Born.

23. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Se acuerda desestimar petición exención pago arbitrio por apertura Salon-- Arbitrios, se acuerda desestimar la petición formulada por D. Martín Amengual. de exención del pago del arbitrio por apertura de establecimiento, interesada por Don Martín Amengual, por venta de cocinas de Gas Firpe en su establecimiento autorizado para venta de muebles.

24. Seguidamente se lee un dictamen de la misma Se acuerda repartir pre-mio por incremento arbitrios Comisión, por el cual se notifica que sobre varios arbitrios, sobre el pasado año, se ha producido un incremento por valor de ciento veinte y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas



con cuarenta y cuatro centimos.

Se acuerda se distribuya entre el personal de arbitrios el premio del 10 por ciento de la misma, conforme a la nómina confeccionada a tal efecto, la cual deberá ser satisfecha con cargo al Cap V artº 2 Partida 187.13 que el premio correspondiente al incremento que se obtenga hasta fin de año se satisfaga, en su día, con cargo al remanente resultante de la citada consignación o, en su defecto, a créditos reconocidos.

25. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda desestimar la petición de Don Rafael Pons Massot, reclamando contra la cuota que le fué girada por un solar sin edificar de su propiedad sito en Santa Catalina, el cual lindo por el Norte con una finca de Don Pedro López.

26. Seguidamente y vista la propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda acceder a lo solicitado, sobre plus valía, por Don Jaime Gual Ferrer, on razón a su inmueble sito en la calle de Marqu's de la Fuensanta, esquina Viñaza, y consecuentemente librarle una cuota con un descuento de un 90 por ciento sobre este arbitrio y el de balcones y miradores, por estar acogida a los beneficios de "Edificación de tipo bonificable".

**SE ACUERDA URGENCIA:**

En este estado y no habiendo, en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se lee un escrito de la Delegada de la Sección Femeniana de Falange Española T. de las JONS, interesando un donativo para la fiesta de Reyes y confección de canastillas.

Se acuerda conceder la cantidad de quinientas pesetas. Dicho gasto se hará efectivo del Capítulo de gastos de representación de la Excm.a Corporación.

II. Seguidamente se lee un dictamen referente a la Se acuerda adquisición finca calle de Cetener.----- conveniencia de la adquisición de un tramo e finca del ángulo formada por las calles de Cetener y San Magín, para llegar a la regularización de la primera citada calle, y se acuerda: 1º- Acordar la adquisición del tramo e finca aludida por los trámites que regula la expropiación forzosa por utilidad pública municipal.- 2º.- Que se consigne para pago de esta mejora, la cantidad de cincuenta mil pesetas con cargo al Cap. XI artº III Partida 499, del vigente Presupuesto.- 3º.- Que simultáneamente la adquisición, se formule y tramite el proyecto de contribuciones especiales-- cuya aplicación oscile entre el 45 y el 50 por ciento del coste de la mejora. Y 4º- Que este acuerdo sea llevado a la superior aprobación del Ayuntamiento en Pleno.

Así se acuerda.

III. Seguidamente y a propuesta del Veniente de Alcal Se acuerda arregle caminos vecinales.----- de, encargado de la cuestión de Obras, se acuerda el arreglo de los siguientes caminos: desde carretera de Manacor a Sant -- Jerdi; el dels "eys, desde cuatro caminos hasta carretera de Esperlas; el de Guasp de San Sardina; el que enlaza la carretera vieja del Castillo de Bellver con el Pelverín y otros. Dicho gasto se satisfará del Cap. XI artº III -- Partida 500 del vigente Presupuesto, elevándose a la cantidad de 50.000 pts. Las obras serán ejecutadas por los obreros del Ayuntamiento en unión de los peones camineros.

IV. Seguidamente se acuerda darse por enterada de Se acuerda darse por enterada escrita Subsecretaría de Mar una comunicación, fecha 18 de los corrientes, na sobre cerres diarios Palma- Barcelona.----- de la Subsecretaría de Marina, notificando las causas por las cuales ha tenido que suspenderse el cerres marítimo diario en tre Barcelona y Palma, y que quedará nuevamente establecido cuando desaparez can las causas que ha citado.

V. PRESIDENTE: Respecto a la petición de quinien-- Se acuerda pague algunas cuen- tas atrasadas.-----tas pesetas de Falange, aquí hay una serie de-- cuentas que habían quedado pendientes, esperando final de año. Hay una cuen- ta e dos cuya suma importa la cantidad de 5.493 pesetas que es de arregles-- de trajes de tamboreros y arreglo de almohadas y papices de la catedral; ade-- más, hay una subvención a la "Revista de Artes y Oficios de la Delegación Na- cional de la Obra Sindical de Artesanía, por un artículo que fué subvencio- nado con mil pesetas.- Hay una cuenta atrasada de cuando la visita del "ene-





A.2.795.873 \*



ralísima que quedé pendiente de aprobación y es de 3.489 '90. Prepongo que se aprueben y que juntamente con el denativo de las 500 pesetas de Falange se acuerde pagarlas con cargo a gastos de Representación.

VI. PRESIDENTE: Todos habrán visto, con sentimiento general, la pérdida de nuestro Prelado de esta Capital. ----- de Obispo Miralles. Además por encargo de Sr. zebisso que honraba estas paredes su retrato como Hijo Ilustre, yo tengo la seguridad de interpretar el sentido general, no solamente vuestro, sino de la población proponiendo que conste en acta el sentimiento por su pérdida, que se comuniqué el acuerdo a sus familiares y al Obispo Hervás y al Cabildo de la Catedral. Esta pérdida es muy sensible porque habrá con pocos más méritos que los que el tenga, los cuadros aquí. El Obispo Miralles desde su juventud demostró un talento extraordinario. Fué catedrático del Seminario. Se dedicó al periodismo siendo polemista formidable y en distintas cargas ha demostrado su valer y su sabiduría. Ultimamente aquí hemos podido apreciar sus méritos, su talento y energía porque a las postrimerías de su vida, cuando su naturaleza flaqueaba no cesó en sus obligaciones. Diríamos que murió a consecuencia de cumplir con su deber.

Así se acuerda.

VII. X PRESIDENTE: También propongo que con cargo a Imprevistos, se conceda una subvención a la Filarmónica, que honra a la población y es un mérito para Palma, de diez mil pesetas.

CASASNOVAS: Para unirme a las palabras del Sr. Alcalde y además proponer a la Corporación, que de Ensanche también de diez mil pesetas a la Filarmónica, con cargo a Imprevistos del Presupuesto de Ensanche.

FUSTER: Respecto al Presupuesto de Ensanche: que hay sobre éste?

SECRETARIO: La Secretaría y el Letrado se han reunidos para informar. En -

principio la opinión es coincidente, pero ha surgido una pequeña divergencia y hemos solicitado se nos autorizara para presentar nuestro informe en la próxima sesión ya que hay tiempo.

FUSTER: quiere hacer constar una cosa sin conocer el criterio del Oficial Letrado y Secretario. Encuentro, no se si legalmente, pero lógicamente, una incongruencia y es por qué se lleva a la aprobación del Ayuntamiento-- el presupuesto especial de Ensanche si el Ayuntamiento no es soberano para dictaminar lo que el Ayuntamiento quiera y tenga que aceptar forzosamente el presupuesto que le presenten la Comisión de Ensanche? Porque si nosotros tenemos que opinar sobre un asunto que nos está vedado. Esta idea cree que debe presentarse en la resolución que se adopte. Mi opinión es de entablar el recurso correspondiente fundándose en este principio. Y encuentro ilógico que se presente a la aprobación de una entidad, lo que sea si esta entidad no es dueña y soberana de opinar.....

FUSTER: Otra cosa. En una de las últimas sesiones últimas, creo que se habló de la cuestión del pago de anualidades de quinquenios. Según estoy enterado hay funcionarios que han cobrado estas anualidades y otros funcionarios no las han cobrado. Cree que la idea que se persiguió al adoptar este acuerdo era que todos los funcionarios que tienen derecho a quinquenios cobren por anualidades a partir del segundo quinquenio, desde luego partiendo todos ellos del año 40.- Este cree que esta es la opinión que se adoptó, que fuera para todos los funcionarios del Ayuntamiento que tengan derecho a quinquenios, sean o no administrativos.

INTERVENTOR: El acuerdo se refiere al personal a partir del año 40 afectado por el Reglamento del Personal Administrativo.

SECRETARIO: Es una interpretación errónea del Sr. Interventor.

FUSTER: Qué se lea el acuerdo.

Así se hace.

FUSTER: Es para todos el personal administrativo o no. Yo no sé que certificación se habrá bajado pero tal como está aquí: como se interpreta?

INTERVENTOR: Se aplica a todos los funcionarios del Ayuntamiento a partir del año 40, fecha del Reglamento, y es a los que afecta al personal administrativo.

FUSTER: Pero: no dice a todos los empleados del Ayuntamiento?

INTERVENTOR: En una intervención de los Sres. Nadal, Puigderfilla y Fuster, se acuerda aplicarle a todos los funcionarios del Ayuntamiento a partir del

año 40 fecha del Reglamento, es decir....

FUSTER: A todos los funcionarios del Ayuntamiento.

INTERVENTOR: Dice que desde la fecha del Reglamento y como esta es una modificación al dictamen del Sr. Nadal que se refiere al personal afectado por el Reglamento Administrativo y técnicos del Reglamento, la Intervención le ha aplicado. Si no es así procede una rectificación e acordar lo otro.

FUSTER: La idea, en espíritu es a todos los funcionarios del Ayuntamiento y así lo manifesté y así creo que los Sres. Gestores lo acordaren.

PUIGDORFILA: Según he oído es a la fecha del Reglamento de funcionarios Administrativos. Aquí se presta a confusión.

Se lee el acta anterior.

INTERVENTOR: Luego viene la aclaración.

PUIGDORFILA: El primer dictamen no hace referencia al personal administrativo sino a todo el personal.

FUSTER: Y en el acta, después, viene para todos.

SECRETARIO: viene contraído.

FUSTER: Pero es a todos, a partir de la fecha de la aprobación.

INTERVENTOR: La dificultad es el inconveniente de poder efectuar un pago

FUSTER: El acuerdo, en espíritu, era que se abanara a todos los empleados. Si hay unos funcionarios que tengan unos beneficios, los otros, que también los tengan ya que trabajan en la misma Casa y desempeñan funciones análogas. Yo propongo que el acuerdo sea aclarado en forma de la idea mía.

PRESIDENTE: Queda aclarado en este sentido.

INTERVENTOR: Que entra todo el personal.

FUSTER: A todos los funcionarios que perciban quinquenios.

Así se acuerda.

SECRETARIO: En la propuesta que se ha hecho respecto al presupuesto de Ensanche, me parece haber oído que se proponía que se impugnara la resolución del Delegado de Hacienda. Regaría a la Comisión Permanente indicara si acuerda impugnar la resolución e esperar el dictamen.

PRESIDENTE: Esperar el dictamen.

